



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2023 – 004

### EL PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

#### CONSIDERANDO

Que, en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)"*;

Que, el artículo 50, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala las atribuciones del Prefecto: *"g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación; h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial; y, j) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias(...)"*;

Que, la Cámara Provincial de Napo en sesión extraordinaria del 11 de octubre de 2016, aprobó la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO



063 700 080 Ext.1028  
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec  
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo  
y Olmedo



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

DEL "SUMAK KAWSAY WASI" INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO;

Que, el artículo 12 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL "SUMAK KAWSAY WASI" INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO; señala: "DIRECTOR EJECUTIVO.- Será un funcionario de Libre Nombramiento y Remoción; y, es la Máxima Autoridad del "Sumak Kawsay Wasi" del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; será designado por el Prefecto o Prefecta Provincial" (...);

Que, con Memorando N° 0584-2023-P, del 25 de mayo de 2023, el señor José Alejandro Toapanta Bastidas, Prefecto de Napo, dispone a Secretaría General elaborar resolución administrativa de ratificación para la designación de Director Ejecutivo del Sumak Kawsay Wasi, Instituto de Atención Social Prioritaria del Gobierno Provincial de Napo, a favor del Ingeniero Jhonathan Lee Rosales Santamaría, a partir del 25 de mayo de 2023; y,

en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución de la República, el COOTAD, leyes conexas y normas supletorias aplicables;

## RESUELVE

**Artículo 1.-** Ratificar la designación al Ingeniero Jhonathan Lee Rosales Santamaría con C.C. 1709299240, para que ocupe el cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Atención Social Prioritaria "Sumak Kawsay Wasi" del Gobierno Provincial de Napo, quién deberá cumplir y hacer cumplir las funciones dispuestas en el artículo 20 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL "SUMAK KAWSAY WASI" INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO; y demás normativa legal vigente.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa del Gobierno Provincial de Napo, responsabilizarse del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, en coordinación con la Subdirección Administrativa del Instituto de Atención Social Prioritaria "Sumak Kawsay Wasi" del Gobierno Provincial de Napo.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

**Artículo Final.-** La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Página Web y Gaceta Institucional.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura del Gobierno Provincial de Napo, a los 25 días del mes de mayo del 2023.


  
José Toapanta Bastidas  
**PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO**



**ENVIADO A:**

Prefectura,  
Subdirección de Talento Humano,  
Subdirección Administrativa del Sumak Kawsay Wasi,  
Ingeniero Jhonathan Lee Rosales Santamaría; y,  
Archivo

**RAZÓN:** Siento como tal, que la Resolución Administrativa N° 004 que antecede, fue emitida y suscrita por el señor José Toapanta Bastidas, Prefecto de la Provincia de Napo, a los 25 días del mes de mayo del 2023. LO CERTIFICO

  
Lcda. Florisa M. Ibarra Acosta  
**SECRETARIA GENERAL AD-HOC**



063 700 080 Ext.1028  
062 886 503



prefecturaa@napo.gob.ec  
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo  
y Olmedo



# Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Memorando Nro. 0584-2023-P

Tena, 25 de mayo de 2023

PARA: Lcda. Florisa Magaly Ibarra Acosta  
Analista 2 de Gestión Documental - Secretaria AD-HOC

ASUNTO: DISPOSICIÓN

De conformidad a lo que establece los artículos 40 y 50, literales a), b) y h), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD, y Art. 12 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL "SUMAK KAWSAY WASI", INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, por así convenir a los intereses de la institución, sírvase realizar los trámites pertinentes, a fin de que realice la Resolución Administrativa de ratificación, para la designación de Director Ejecutivo del Sumak Kawsay Wasi, Instituto de Atención Social Prioritaria del GAD Provincial de Napo, a favor del Ingeniero JHONATHAN LEE ROSALES SANTAMARÍA, a partir de hoy 25 de mayo de 2023.

Atentamente,

## *Documento firmado electrónicamente*

José Alejandro Toapanta Bastidas  
**PREFECTO DE NAPO**

fi



JOSE ALEJANDRO  
TOAPANTA BASTIDAS



063 700 080 Ext.1028  
062 886 503



prefectura@napo.gob.ec  
jtoapanta@napo.gob.ec



Av. Juan Montalvo  
y Olmedo